DICTAMEN UOC N° 11/2023

Asunción, 21 de agosto de 2023.

ASUNTO: ESTIMACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES

REFERENCIA: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2023 ID N° 432.305 "REPARACIÓN DE BAÑOS DE ALUMNOS DEL BLOQUE N° 2 DEL ISBA".

ANÁLISIS:

Con relación al Llamado de Contratación Directa N° 05/2023 con ID N° 432.305 "Reparación de Baños de Alumnos del Bloque N° 2 del ISBA", se emite dictamen sobre el procedimiento utilizado para obtener los precios de referencia, en el marco del inicio del proceso del mismo, solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Superior de Bellas Artes.

NORMAS LEGALES:

El Artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" – Principios Generales - inciso a) Economía y Eficiencia, establece: *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

El Artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - Estimación de Costo, establece: *"Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.*

La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el pago mensual previsto, multiplicado por veinticuatro. En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la estimación de costos considerará todo el plazo de su duración.

Además, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva".

DICTAMEN UOC N° 11/2023

El Artículo 7° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 establece las funciones de las Unidades Operativas de Contratación UOC, específicamente en el inc. g) establece: *"Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión. En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión".*

El Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1890/20 *"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la ley 2051/03"* regula el proceso para la determinación de los precios de referencia; junto con su Anexo: *"Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas".*

ANTECEDENTES:

Para la determinación de los precios estimativos, este Departamento ha obtenido información de la dependencia requiriente según Memorándum de la Dirección de Administración y Finanzas DAF N° 71/2023 y se ha remitido el análisis referente a la elaboración del precio estimativo referencial para el proceso de Contratación Directa N° 05/2023 con ID N° 432.305 "Reparación de Baños de Alumnos del Bloque N° 2 del ISBA", adjuntando los documentos de respaldo.

MÉTODO UTILIZADO PARA LA OBTENCIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA:

Tras el análisis de los documentos proveídos, se puede visualizar que la Dirección solicitante ha tomado estos tres (3) precios obtenidos según el siguiente detalle:

.- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo:

- Presupuesto de la empresa JIVESA INGENIERÍA S.A.
- Presupuesto de la empresa REYPER - PY.
- Presupuesto de la empresa CG Construcciones.

Por lo tanto, la presente estimación de costos es el resultado de los promedios obtenidos de las fuentes mencionadas, dando cumplimiento a la disposición de la Resolución DNCP N° 1890/2020, cuyo detalle se observa en la siguiente planilla:

DICTAMEN UOC N° 11/2023

REPARACIÓN DE BAÑOS DE ALUMNOS DEL BLOQUE N° 2 DEL ISBA:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO JIVESA INGENIERIA S.A.	PRECIO REYPER - PY	PRECIO CG CONSTRUCCIONES	PRECIO PROMEDIO IVA INCLUIDO
1	Rotura de piso y azulejo, acarreo y retiro, excavación.	Gl	1	2.580.000	2.300.000	2.200.000	2.360.000
2	Contrapiso y carpeta (base de piso)	M2	47	2.510.460	2.820.000	2.099.960	2.476.806
3	Piso de cerámica y pintura, incluye provisión y colocación	M2	47	5.103.579	4.520.000	3.704.000	4.442.534
4	Espejo sobre lavado de mano, incluye provisión y colocación	Unidad	2	200.000	180.000	150.000	176.666
5	Revestimiento de azulejos, provisión y colocación de azulejos	M2	87	9.550.531	7.395.000	8.091.000	8.345.475
6	Instalación sanitaria: Readecuación de cañerías de desagüe cloacal, y respiradero	Ml	70	4.165.367	3.500.000	5.460.000	4.375.140
7	Readecuación de cañería de cisterna alta a baja.	Gl	1	248.000	1.100.000	420.000	589.333
8	Inodoro con lavabo, incluye provisión y colocación	Unidad	5	4.700.000	9.000.000	4.000.000	5.900.000
9	Barra de seguridad para discapacitados, incluye provisión y colocación	Unidad	1	1.117.624	1.500.000	900.000	1.172.541
10	Mingitorio, incluye provisión y colocación	Unidad	2	2.607.790	3.000.000	3.200.000	2.935.930
11	Desmonte y construcción de cámara séptica de ladrillos, revoque con base de hormigón y tapa metálica, con ventilación cruzada.	Gl	1	547.705	2.000.000	1.800.000	1.449.235
12	Demolición y retiro de escombros, montaje y colocación de soporte de cañería, registros y cargado de piso de hormigón.	Gl	1	496.000	3.000.000	800.000	1.432.000
13	Limpieza general del sistema desde la cámara séptica hasta la red cloacal.	Gl	1	7.152.500	4.000.000	3.461.040	4.871.180
TOTAL				**40.979.556**	**44.315.000**	**36.286.000**	**40.526.840**

DICTAMEN UOC N° 11/2023

Teniendo en cuenta que el trabajo de refacción a realizar resulta muy particular y específico, y en vista a la urgencia de mantener los mismos en buenas condiciones de salubridad para todos los estudiantes, la Dirección solicitante ha solicitado la realización de una verificación técnica a proveedores del rubro de Reparaciones y Mantenimiento.

Los precios fijados en los llamados son referenciales, determinándose a través de un presupuesto (presunción de lo que podría costar el bien) y son los oferentes quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades. Cabe mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas del país o la región.

En base a las consideraciones referidas, se deduce que el mecanismo utilizado para la recomendación del precio estimativo, se ajusta a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 1890/2020, como así también a los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad establecidos en el artículo 4° - Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Así mismo, se adjuntan al presente dictamen las evidencias documentales de lo expuesto.

Es mi dictamen.

CP. Francisco Javier Castiñeira
Unidad Operativa de Contrataciones
ISBA

bellasartes INSTITUTO SUPERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUN DAF N. ° 71/2023

A : Lic. Francisco Javier Castiñeira. Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones UOC
Instituto Superior de Bellas Artes.

De : Mgtr. Héctor Darío Leguizamón Trinidad. Dtor. de Administración y Finanzas.
Instituto Superior de Bellas Artes.

Fecha : 20/04/2023

REFERENCIA: Solicitud de Llamado para Reparación de baños periodo 2023.

Tengo a bien dirigirme a Usted, a fin de iniciar la gestión pertinente para el llamado a Licitación de "Reparación de sanitarios de alumnos Bloque 2" correspondiente al periodo 2023.

El motivo obedece a que los sanitarios de alumnos, correspondiente al Bloque 2 requieren de una reparación tanto en cañerías azulejados, grifos y otros que desde un tiempo llevan una vida útil, lo cual resulta imperiosa la necesidad del llamado a reparación, teniendo en cuenta que es de suma importancia brindar un sanitario más higiénico, acorde a las exigencias para un instituto de nivel superior.

Adjunto: copia de presupuesto.

Atentamente

Dirección de Administración y Finanzas
Próceres de Mayo 251 c/ Ana Díaz
Asunción – Paraguay

Tel: (021) 223-100
administracion@bellasartes.edu.py
www.bellasartes.edu.py

JIVESA INGENIERÍA
0961-434662/0985-430375
jivesaingenieria@gmail.com

PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA

Solicitado por:
Instituto de Bellas Artes

PRESUPUESTO - Instituto de Bellas Artes **FECHA:** **3/4/2023**

Nº	ÍTEM	UN	CANT		
1	**Trabajos preliminares**				**2.580.000**
1.1	Rotura de piso, acarreo y retiro	gl	1,00	1.280.000	1.280.000
1.2	Excavacion	gl	1,00	550.000	550.000
1.3	Rotura de azulejo	gl	1,00	750.000	750.000
2	**Contrapiso y carpeta**				**2.510.460**
2.2	Carpeta , base de piso	m2	46,49	54.000	2.510.460
3	**Piso**				**5.303.579**
3.1	Provision y colocacion de Piso de ceramica 60x60	m2	46,49	114.080	5.303.579
4	**Revestimiento**				**8.642.031**
4.1	Demolicion de azulejos y provision y colocacion de azulejos	m2	86,90	99.448	8.642.031
5	**Pintura**				**908.500**
5.1	Enduido y pintura	m2	39,50	23.000	908.500
6	**INSTALACIÓN SANITARIA**				**17.309.572**
	Readecuacion de cañerias de desague cloacal, aumento de seccion	ml	69,50	59.933	4.165.367
6.2	Readecuacion de cañeria de cisterna alta a baja	gl	1,00	248.000	248.000
6.3	Provision y colocacion de artefactos (inodoro + 1 lavabo)	gl	1,00	4.700.000	4.700.000
6.4	Desmonte y construccion de camara septica de ladrillos comunes y revoque hidrofugo con base de hormigon y tapa de bandeja metalica + Elaboracion de ventilacion cruzada	un	1,00	547.705	547.705
6.5	Limpieza general del sistema de desague cloacal (de la camara septica a la red cloacal)	gl	1,00	496.000	496.000
6.6	Demolicon, retiro de escombros, montaje y elaboracion de soporte de cañeria de 150, elaboracion de registros, y cargado de piso de hormigon	gl	1,00	7.152.500	7.152.500
				SUBTOTAL:	**37.254.142**
				IVA:	**3.725.414**
				TOTAL:	**40.979.556**

RESUMEN DE TRABAJOS:

- **Rotura de piso en el baño masculino para readecuación de cañerías.**
- **Montaje de cañerías macizado y con pendiente adecuada.**
- **Relleno y compactación para base de contrapiso.**
- **Contrapiso y carpeta.**
- **Colocación de piso ceramico.**
- **Rotura de azulejos.**

ReypeR-Py
de Reinaldo Pérez

Servicios de Mantenimiento y Reparaciones
a edificios e instalaciones
Otras instalaciones de Construcción

Santaní Nº 568 e/ Cptán. Juan Speratti y Reconquista - A 4 cuadras de la Avda. Manuel O. Guerrero
Cel.: 0981 342 435 - Bº Rincón - Ñemby – Paraguay

PRESUPUESTO MANO DE OBRA CON MATERIAL
OBRA : INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES
RUBRO : REFORMA DE BAÑOS PLANTA BAJA M y F
PARA : INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	P.UNITARIO	P. TOTAL
1	Rotura de piso, acarreo y retiro Excavación Rotura de azulejo Masculino y Femenino	Gl.	1	2.300.000	2.300.000
2	Contra piso y carpeta	m2	47	60.000	2.820.000
3	Provisión y colocación de Piso de cerámica incluye pintura color blanco parte arriba	m2	47	96.170	4.520.000
4	Espejo encima de lavado de mano	Un	2	90.000	180.000
5	Revestimiento de azulejos y provisión y colocación de azulejos M y F	m2	87	85.000	7.395.000
6	Instalación sanitaria Readecuación de cañerías de desagüe cloacal, y respiradero	ml	70	50.000	3.500.000
7	Readecuación de cañería de cisterna alta a baja	Un.	1	1.100.000	1.100.000
8	Provisión y colocación de artefactos (inodoro + lavabo)	Un	5	1.800.000	9.000.000
9	Barra de seguridad para discapacitado	Un.	1	1.500.000	1.500.000
10	Provisión y colocación de mingitorio	Un.	2	1.500.000	3.000.000
11	Desmonte y construcción de cámara séptica de ladrillos, revoque con base de hormigón y tapa metálica, con ventilación cruzada.	Gl.	1	2.000.000	2.000.000
12	Demolición y retiro de escombros, montaje y colocación de soporte de cañería, registros y cargado de piso de hormigón.	Gl.	1	3.000.000	3.000.000
13	Limpieza general del sistema desde la cámara séptica hasta la red cloacal.	Gl.	1	3.000.000	3.000.000
	TOTAL IVA INCLUIDO				44.315.000

CG CONSTRUCCIONES

De Carlos Luis González Ferreira
Servicios Generales
Comercio al por menor de otros productos en comercios no especializados
Tel. 0986 103930

PRESUPUESTO MANO DE REPARACION DE BAÑOS
SEÑORES : INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	P.UNITARIO	P. TOTAL
1	Rotura de piso, acarreo y retiro Excavación Rotura de azulejo Masculino y Femenino	Gl.	1	2.200.000	2.200.000
2	Contra piso y carpeta	m2	47	44.680	2.099.960
3	Provisión y colocación de Piso de cerámica incluye pintura	m2	47	78.808	3.704.000
4	Espejo encima de lavado de mano	Un	2	75.000	150.000
5	Revestimiento de azulejos y provisión y colocación de azulejos M y F	m2	87	93.000	8.091.000
6	Instalación sanitaria Readecuación de cañerías de desagüe cloacal, y respiradero	ml	70	78.000	5.460.000
7	Readecuación de cañería de cisterna alta a baja	Un.	1	420.000	420.000
8	Provisión y colocación de artefactos (inodoro + lavabo)	Un	5	800.000	4.000.000
9	Barra de seguridad para discapacitado	Un.	1	900.000	900.000
10	Provisión y colocación de mingitorio	Un.	2	1.600.000	3.200.000
11	Desmonte y construcción de cámara séptica de ladrillos, revoque con base de hormigón y tapa metálica, con ventilación cruzada.	Gl.	1	1.800.000	1.800.000
12	Demolición y retiro de escombros, montaje y colocación de soporte de cañería, registros y cargado de piso de hormigón.	Gl.	1	800.000	800.000
13	Limpieza general del sistema desde la cámara séptica hasta la red cloacal.	Gl.	1	3.461.040	3.461.040
	TOTAL IVA INCLUIDO				36.286.000